

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

105**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Antonia Villafranca San Martín, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 (anterior mixto número 8) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 355 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 8 de la localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas rápidas seguido al número 355 de 2011, en el que se ha formulado denuncia contra doña Gloria Elena de los Ríos Zapata, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Gloria Elena de los Ríos Zapata, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros de cuota diaria, todo ello con expresa imposición de las costas procesales. En caso de impago de la multa cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Recursos

Contra esta sentencia dictada en juicio verbal de faltas cabe interponer recurso de apelación que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Gloria Elena de los Ríos Zapata, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 7 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/42.836/11)